

Derechos Sociales abre el proceso de participación ciudadana para recoger aportaciones al nuevo anteproyecto de Ley Foral de Atención a las Personas con Discapacidad

Las personas interesadas pueden realizar sus aportaciones durante el mes de mayo a través del Portal de Gobierno Abierto del Ejecutivo foral

Martes, 03 de mayo de 2022

El Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra ha iniciado la fase de exposición pública del anteproyecto de Ley Foral de Atención a las Personas con Discapacidad y Garantía de sus Derechos, con el fin de recoger las aportaciones de la ciudadanía interesada a esta norma que, entre otras novedades, incorpora recursos eficaces para garantizar la salvaguarda de los derechos de los niños y niñas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad.

Con motivo de la celebración hoy del Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la consejera de Derechos Sociales, M^a Carmen Maeztu, el secretario general técnico del Departamento de Derechos Sociales, Ignacio Iriarte, y la presidenta del Comité de Entidades Representantes de Personas Con Discapacidad en Navarra (CERMIN), Mariluz Sanz, han presentado esta mañana las novedades que incorpora el anteproyecto de ley foral tras la segunda fase de participación y su publicación en el [portal de Gobierno Abierto](#).

Este año, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se celebra bajo el lema 'Niños y niñas con discapacidad, inclusión desde el principio'. En este sentido, la consejera Maeztu ha destacado que "esta nueva ley va a velar por la protección de los derechos de los niños y niñas con discapacidad, y también va a permitir garantizar el acceso en igualdad de condiciones a una educación inclusiva, de calidad y gratuita".

A este respecto, el artículo 8 del Anteproyecto de Ley Foral recoge que "las Administraciones Públicas de Navarra, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán especialmente porque las mujeres y niñas con discapacidad no sean víctimas de violencia de ningún tipo, ni se prescinda en ninguna situación de su consentimiento libre e informado". También garantiza que "se respeten en todo momento su salud y derechos sexuales y reproductivos, en igualdad de condiciones con el resto de mujeres y niñas" y que "no sufran discriminación ni indiferencia ante sus preferencias, deseos y voluntad".

Asimismo, la nueva norma señala que "se aplicará el principio de interés superior de la persona menor a niñas, niños y adolescentes con discapacidad atendiendo específicamente a las distintas circunstancias que implican los distintos tipos de discapacidad, asegurando que sean informadas, consultadas y escuchadas en todos los procesos de adopción de decisiones relacionadas con su situación, y velando por la prevención de cualquier violencia o vulneración de derechos promoviendo estrategias para su integración en familia y en caso de vivir en centros residenciales, su desinstitucionalización".

En cuanto a la educación inclusiva, la nueva norma asegurará un sistema educativo inclusivo en todos los niveles educativos, garantizando "su participación en los centros educativos, que estos utilicen las medidas precisas para garantizar una educación de calidad que preste atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad, mediante la regulación de apoyos para quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión", ha explicado Maeztu.

De esta manera, ha añadido, "la escolarización en centros de educación especial solo se llevará a cabo de manera excepcional, cuando las necesidades del alumno o alumna no puedan ser atendidas en los centros ordinarios".

Más de 250 propuestas

Para la elaboración del Anteproyecto de Ley Foral de Atención a las Personas Con Discapacidad en Navarra y Garantía de sus Derechos, el Departamento de Derechos Sociales ha celebrado ya dos fases de consulta. En la primera de ellas, se celebraron un total de 7 reuniones en las que participaron representantes de los departamentos de Derechos Sociales, Salud, Educación, Cultura y Deporte y Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, así como representantes de diferentes entidades y organismos de la Comunidad Foral.

En la segunda fase, que ha concluido recientemente, se han formado cinco grupos diferentes, uno por cada tipo de discapacidad y otro de menores con discapacidad, para el que se ha contado con la participación de alumnos y alumnas del IES Julio Caro Baroja.

En esta segunda fase de participación, el Departamento de Derechos Sociales ha recibido más de 250 aportaciones al anteproyecto de ley foral, de las que se ha aceptado un considerable número. En concreto, se han admitido aquellas que “promueven la prevención de riesgos laborales adecuadas a personas con distintas capacidades y con perspectiva de género, otra que incorpora un representante de Cultura y Deporte al Consejo Navarro de Discapacidad, otra sobre el seguimiento de las sujeciones o una medida sobre el envejecimiento activo y prematuro, en relación con cierto tipo de discapacidad”, ha destacado Ignacio Iriarte.

También se han aceptado otras medidas relacionadas con el acoso escolar, la representación en el ejercicio de la capacidad jurídica o la garantía de enfoque de género en órganos colegiados en que la Administración no elige a todos sus componentes.

Ahora, con el objetivo de que este anteproyecto de ley foral se convierta en un documento que refleje la voluntad de la ciudadanía de Navarra, se abre la tercera fase y el Departamento realiza un llamamiento a todas las personas que quieran participar en la elaboración de la misma, las cuales pueden realizar sus aportaciones [a través del portal institucional de Gobierno Abierto](#), hasta el próximo 31 de mayo.

Mayor capacidad jurídica

En líneas generales, esta nueva ley va a permitir al Gobierno de Navarra adaptar la normativa actual a la convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad y convertirá a Navarra en la primera comunidad autónoma que modifique su Derecho Civil tras los cambios producidos por la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Asimismo, la ley incorporará aspectos generales fundamentales para las personas con discapacidad, como las garantías ante la discriminación, la potenciación de la autonomía y vida independiente o la sensibilización de la sociedad para la toma de conciencia sobre su realidad y su aportación como diversidad enriquecedora. También contempla otras medidas dirigidas a impulsar el acceso al empleo, sea este protegido u ordinario, así como el acceso a la salud y a la cultura.

 <https://www.youtube.com/watch?v=8fLI-QiBICI>